MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEFENSA CIVIL DE CHILE
Dirección General

EJEMPLAR Nº 1/4 / HOJA Nº 1/1 /

RATIFICA NOMBRAMIENTO COMANDANTE LOCAL DE LA DEFENSA CIVIL DE CHILE, SEDE "ARICA".

DGDCCH/DRRHH. Nº 43 /

SANTIAGO, 11 FEB 2025

RESOLUCIÓN EXENTA

I. VISTO:

A. La Ley N° 8.059 del año 1945, que crea la Defensa Civil de Chile;
B. El Decreto N° 1.250, del año 1947; Reglamento para su Ejecución de la Ley N° 8059, que creó la Defensa Civil de Chile;
C. El Decreto Exento RA N° 118406/87/2022 Ministerio de Defensa Nacional del 12 de enero del 2022 que nombra al Director General de la Defensa Civil de Chile,
D. Reglamento Orgánico y de Funcionamiento Interno de las Sedes Locales de la Defensa Civil de Chile, año 2020.
E. Resol. DIVPER II /2 /a / 3 (P) N° 3540/42/17668 "EXENTA" del 27.DIC.2024.

II. CONSIDERANDO:

A. Las atribuciones que me confieren la Ley Nº 8.059 y el Reglamento para su Ejecución.
B. La autorización del Ministro de Defensa Nacional, a través del Oficio SS.FF.AA./DAI./DPI. N° 4227 del 14.SEP.2015, para gestionar ante los Comandantes en Jefes de las Instituciones de la Defensa Nacional y General Director de Carabineros de Chile, el nombramiento de Suboficiales en el cargo de comandantes locales.
C. Lo dispuesto en la Resol. DIVPER II /2 /a / 3 (P) N° 3540/42/17668 "EXENTA" del 27.DIC.2024., en la cual se designa al personal de planta del Ejército, para asumir con "**dedicación exclusiva"** el cargo de Comandante Local de la Defensa Civil de Chile.

III. RESUELVO:

Ratifícase a contar del 02.ENE.2025, como Comandante Local de la Defensa Civil de Chile, Sede Local "Arica", al SOF HERNÁN LEÓN BOZO, RUN N° 11.660.194-K de dotación de la BRIMOT N° 4 "Rancagua", quien deberá cumplir entre otras obligaciones, las misiones dispuestas en anexo N° 1 que se adjunta a la presente resolución.

Regístrese en la Dirección General de la Defensa Civil de Chile, comuníquese y notifíquese a los interesados.

DEFENSA CIVIL DE CHILE
DIRECTOR GENERAL
Dirección General

FERNANDO MORALES FERNÁNDEZ
Coronel
Director General Defensa Civil de Chile

(Distribución al reverso)